



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **dieciséis de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 223/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **nueve horas con veintiún minutos (09:21 hrs.) del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno (16/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de fecha quince de agosto de dos mil veintiuno, signado por **José Félix Solís Morales**, con el carácter de **Representante Propietario de Morena, ante el Consejo Municipal Electoral de Chiautempan, Tlaxcala**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al que anexa: **a)** Escrito de demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de quince de agosto de dos mil veintiuno, signado por José Félix Solís Morales, con el carácter de Representante Propietario de Morena, ante el Consejo Municipal Electoral de Chiautempan, Tlaxcala, constante de trece fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **b)** Copia simple de credencial para votar con fotografía, sin nombre legible, constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; **c)** Copia simple de diversa documentación, cuya primera foja se refiere al oficio de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, constante de diez fojas útiles; **d)** Copia certificada de acta AC07/INE/TLAX/CD02/07-06-2021, constante de ocho fojas útiles; **e)** Copia simple de entrevista de once de junio de dos mil veintiuno, constante de una foja, tamaño carta, escrita por ambos lados; y, **f)** Impresión de sentencia con firma electrónica, dictada dentro del expediente TET-JE-174/2021 Y SU ACUMULADO TET-JDC-387/2021, constante de dieciocho fojas, tamaño oficio, escritas por ambos lados; a través del cual se impugna: **“La sentencia dictada dentro del expediente TET-JE-174/2021 Y ACUMULADO TET-JDC-387/2021 por el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**.-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diez horas con cincuenta minutos (10:50 hrs.) del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno (16/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. ----

LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

